

INFORME DE AUDITORIA INTERNA I.N.C.U.C.A.I.		N° 03/19
CARACTER: Revisión Contable		Fecha: 17/04/2019
		SISAC N°: 3
TEMA: Cumplimiento de la Resolución N° 10/06 - SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (SGN) referida a la Cuenta de Inversión. Información relativa al Cierre del Ejercicio terminado el 31/12/2018. Aplicación del Instructivo de Trabajo Nros 01/2019 y 09/2019 - SNI (SGN), RESOL-2018-257-APN-SECH#MHA del 11/12/2018, Disposición N° 71/10 CONTADURIA GENERAL DE LA NACION (CGN), sus modificatorias y DI-2018-9-APN-CGN#MHA del 19/12/2018.		
PLAN ANUAL DE AUDITORIA: 2019		Proyecto N°: 2
		Pág.
I.	<u>INTRODUCCION</u>	1
II.	<u>OBJETO DE LA AUDITORIA</u>	1
III.	<u>ALCANCE DE LA TAREA DE AUDITORIA</u>	1 / 2
IV.	<u>MARCO DE REFERENCIA</u>	2 / 3
V.	<u>ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME</u>	4
VI.	<u>CONCLUSION</u>	4
 <u>AGREGADOS:</u>		
<ul style="list-style-type: none"> • Apartado 1: Detalle Analítico IA N° 03/19 Res.10/06 SGN. • Anexos A, B y C – Instructivo N° 09/19 SNI – SGN. • ANEXO I: Seguimiento de las Observaciones de Ejercicios Anteriores Actualizadas en el I.A. N° 03/19. • ANEXO II: Observaciones del Ejercicio 2018 aceptadas en Trámite de regularización del I.A. N° 03/19. • EX-2019-07859332-APN-DA#INCUCAI (11/02/2019) IF-2019-08231395-APN-INCUCAI#MSYDS Ref. Presentación Cierre de ejercicio 31/12/2018 (Información Contable y Financiera del Instituto al 31/12/2018 presentada a la CGN). 		



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 03 / 19

RESOLUCION N° 10/2006 SGN – CUENTA DE INVERSION 2018

Tema: Cumplimiento de la Resolución N° 10/06 - SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (SGN) referida a la Cuenta de Inversión. Información relativa al Cierre del Ejercicio terminado el 31/12/2018. Aplicación del Instructivo de Trabajo Nros 01/2019 y 09/2019 - SNI (SGN), RESOL-2018-257-APN-SECH#MHA del 11/12/2018, Disposición N° 71/10 CONTADURIA GENERAL DE LA NACION (CGN), sus modificatorias y DI-2018-9-APN-CGN#MHA del 19/12/2018.

I. INTRODUCCION

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 SGN y el Instructivo de Trabajo N° 09/19 SNI – SGN.

II. OBJETO DE LA AUDITORIA

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la SECRETARÍA DE HACIENDA y la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018.

III. ALCANCE DE LA TAREA DE AUDITORIA

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, según lineamientos establecidos en el "Manual de Control Interno Gubernamental" aprobado por Resolución N° 03/11 SGN; y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del INCUCAI.

Los procedimientos particulares aplicados son los siguientes:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de hallazgos.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y verificación de su posterior regularización.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.



- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión. (Por ejemplo: Tareas de Cierre, Ejecución Presupuestaria Física y Financiera, etc.).
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables y presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.
- Pruebas para verificar la coherencia o concordancia entre los distintos formularios, en los cuadros correspondientes.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley del Presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2017.
- Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- Otros procedimientos adicionales que el Auditor Interno Titular consideró necesarios para cumplir adecuadamente con el objetivo de la auditoría, en función a las características del INCUCAI.

Asimismo, se efectúa el seguimiento de DIECINUEVE (19) Observaciones de Informes de Auditoría emitido en Ejercicios Anteriores y pendiente de regularización al 31/12/2018, relacionado con temas incluidos en la Cuenta de Inversión.

IV. MARCO DE REFERENCIA

La RESOL-2018-257-APN-SECH#MHA aprobó el marco normativo relacionado con el Cierre de Ejercicio y Cuenta de Inversión 2018; la Disposición N° 71/10 - CGN estableció la información a elaborar y presentar por los distintos responsables al cierre del ejercicio 31/12/2018.

- ✓ Ley N° 24.156 Ley de Administración Financiera.
- ✓ Decreto N° 1344/07 - Reglamentario de la Ley 24.156.
- ✓ Decreto N° 1030/2016 - Reglamento de Contrataciones de la Administración Nacional.
- ✓ Ley N° 27.431 Aprueba el Presupuesto General de la A.P.N. para el Ejercicio 2018.
- ✓ Decisión Administrativa N° 06/2018 Determina la distribución administrativa del Presupuesto de gastos de la Administración Nacional para el ejercicio 2018.
- ✓ Resolución N° 25/1995 de la Secretaría de Hacienda, aprueba los Fundamentos y Alcances de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad.



- ✓ Resolución N° 473/1996 de la Secretaría de Hacienda, aprueba y dispone la aplicación del Catálogo Básico de Cuentas de la Contabilidad General y modelo de estados contables.
- ✓ RESOL-2018-257-APN-SECH#MHA, establece que la Contaduría General de la Nación efectuará el cierre de las cuentas correspondientes al Ejercicio 2018 y procederá a confeccionar la Cuenta de Inversión, para su remisión al Congreso Nacional, en los términos de la Ley N° 24.156.
- ✓ Disposición N° 71/2010 de la Contaduría General de la Nación (C.G.N.), aprueba el Manual de cierre de cuentas del ejercicio anterior y define la información complementaria a presentar por los distintos Entes a efectos del Cierre de Cuentas del Ejercicio.
- ✓ Disposición N° 56/2011 C.G.N. - Modifica y complementa la Disposición N° 71/2010 de la CGN.
- ✓ Disposición N° 1/2012 C.G.N. - Sustitución de Cuadros de Cierre del Manual de Cierre de Ejercicio Anual.
- ✓ Resolución 81/2012 C.G.N. - Marco conceptual del circuito de gastos del e-Sidif.
- ✓ Disposición N° 20/2013 C.G.N. – Aprueba Plan de Cuentas APN.
- ✓ Resolución 200/2013 S.H. – Aprueba criterios para el registro de las etapas del gasto.
- ✓ Disposición N° 02/2016 C.G.N. – Manual de Cierre de Ejercicio Anual.
- ✓ Resolución N° 152/2002 SIGEN - Normas de Auditoria Interna Gubernamental.
- ✓ Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación, establece objetivos y procedimientos a desarrollar por las unidades de auditoria interna para la auditoria de la documentación referida a la Cuenta de Inversión.
- ✓ Instructivo de Trabajo N° 01/2019 SNI – SIGEN, Certificaciones Contables.
- ✓ Instructivo de Trabajo N° 09/2019 SNI – SIGEN, lineamientos parciales complementarios para la realización de las tareas de auditoria de la Cuenta de Inversión 2018.

Otras normativas que dan características particulares al Instituto

- ✓ Ley 27.447
- ✓ Decreto reglamentario N° 16/2019 - Reglamenta la Ley 27.447.
- ✓ Resolución N° 45/2017 INCUCAI - Fija el Fondo Rotatorio Año 2017.
- ✓ RESOL-2018-112-APN-INCUCAI#MS - Fija el Fondo Rotatorio Año 2018.
- ✓ Resolución N° 80/2014 INCUCAI - Adecua tasas del SINTRA acorde a la actualización de las proyecciones de población publicadas por el INDEC para el periodo 2010-2020.

V. ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME

Se exponen en **Apartado 1** (Detalle Analítico I.A. N° 03/19 Resolución N° 10/06 SGN - Ejercicio 2018).



VI. CONCLUSION

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en el **punto III**, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestaria del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE resulta **suficiente** con las aclaraciones expuestas en el punto V para asegurar la calidad de la documentación requerida por la SECRETARÍA DE HACIENDA Y LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2018.

Asimismo, del seguimiento de las DIECINUEVE (19) observaciones incluidas en Informes de Auditoría correspondientes a ejercicios anteriores y ejercicio presente relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión y pendientes de regularización al 31/12/2018, se informa:

Situación de las Observaciones al Cierre del I.A. N° 03/19	Cantidad de Observaciones	Porcentaje respecto al Total Analizado	Ver Detalle en:
Regularizadas de ejercicios anteriores	2	10,52 %	Apartado 1
En Tramite actualizadas	17	89,47 %	ANEXO I
T O T A L	19	100%	
Observaciones Incorporadas en el Ejercicio (aceptadas)	2		ANEXO II

Unidad de Auditoría Interna, 17 de abril de 2019.



Apartado 1
DETALLE ANALITICO I.A. N° 03/19
RESOLUCION N° 10/06 SGN
EJERCICIO 2018

Área Temática: Estados Contables

Seguimiento de Observaciones de Periodos Anteriores

A) Observaciones Regularizadas

- 1) IA N° 3/2016 Obs. 5 Pasivos No corrientes - Deudas por Juicios a Largo Plazo
Esta UAI considera del análisis de la imputación de Deudas por Juicios a Largo Plazo cuya contrapartida correspondió a una Cuenta de Resultados, que no corresponde la imputación a resultados sino que debería generarse la imputación a una Cuenta Patrimonial de Activo, por tratarse de un Crédito a favor del organismo en la misma proporción de la Deuda referida, atento a que la Fuente de Financiamiento de los Juicios que se trata corresponde a la Fuente de Financiamiento 11 Tesoro Nacional.

Comentario del Auditor: Se verificó la imputación a una Cuenta Patrimonial de Activo, por tratarse de un Crédito a favor del organismo en la misma proporción de la Deuda referida, atento a que la Fuente de Financiamiento de los Juicios que se trata corresponde a la Fuente de Financiamiento 11 Tesoro Nacional.

- 2) IA N° 05/2016 Obs. N° f. Con relación a la evolución de deuda exigible en particular lo referido a los ejercicios 2011, 2012 y 2014 se observa que no ha tenido disminución a la fecha el saldo al 31/12/2015 de PESOS CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 38/100 (\$4.029.158,38).

Comentario del Auditor: Se constató la regularización de dicha Deuda verificándose la desafectación de la misma.

B) Observaciones del Periodo

No se formulan.

CONCLUSIÓN

Del análisis efectuado para evaluar el control interno del sistema de información presupuestario y contable y la metodología utilizada para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2018, se puede concluir que el INCUCAI llevó adelante razonablemente las tareas para la confección de la Cuenta de Inversión conforme a las pautas fijadas por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación.

Se pudo observar que el organismo le dio tratamiento a los hallazgos de periodos anteriores evidenciando una tendencia positiva en el seguimiento de los mismos, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de control interno.



Los aspectos que están pendientes de fortalecer para lograr un adecuado ambiente de control son los referidos a la consolidación de las herramientas informáticas para la gestión administrativa y un mayor seguimiento y control de la evolución de la cartera de cuentas corrientes (Rubro Créditos y Deudas), la Dirección de Administración ha comprometido un curso de acción para la regularización en el corto plazo del presente aspecto.

Unidad de Auditoría Interna, 17 de abril de 2019.

Anexos A, B, C correspondientes a:

**INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO
COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE**

I.N.C.U.C.A.I.

Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable

ORGANISMO: INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI)

Calificación de los Sistemas Informáticos

SISTEMA - CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático (1)	Año de Implantación	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. N° (2)	SISIO N°
			Suficiente	Suf. c/Salv.	Insuficiente		
TESORERÍA	e-Sidif	04/2017		x		B2)4	5/2009
CONTABILIDAD	e-Sidif	10/2013		x		B2)4-C)1)1-C1-C2-C3-C4-f	5/2009- 2/2015-3/2016-5/2016
	Planillas Excel	01/1996					
	BAPIN	01/2018					
COMPRAS Y CONTRATACIONES	S.L.U.	01/2005	x				
	COMPR.AR	01/2018	x				
COBRANZAS	Planillas Excel	01/1996				B)2-B)4-B)10-2-3-b	5/2009-4/2010-3/2016-5/2016
	S.L.U.	01/2005		x			
	S.I.N.T.R.A.	06/2010					
RECURSOS HUMANOS	SIREPEVA Reper - SINAPA	10/2006					
	RCPC – Reg.Central Pers.Contratado	01/2003					
	ARISMENDI	11/2003	x				
	LUE	05/2018					
	LOYS	05/2018					
METAS FÍSICAS	e-Sidif	07/2011	x				
JUICIOS	Ninguno		x				
BIENES DE USO	Planillas Excel	01/1997		x		5-a	2/2008-1/2017
BIENES DE CONSUMO	Planillas Excel	04/2005		x		b	1/2017
UEPEX	No aplica						
FACTURACION DE ORGANOS, TEJIDOS Y CPH	S.I.N.T.R.A.	01/1996				B2)4-B)10-C)1)1-3-b	5/2009-4/2010-2/2015-3/2016-5/2016
	Planillas Excel	11/2005		x			
ADMINISTRATIVO	GDE	02/2018		x		1	01/2019

Notas:

- (1) Incorporar los sistemas propios de cada Jurisdicción o Entidad que no estuvieran detallados en la enumeración precedente.
(2) Referenciar al Informe Analítico previsto en la Resolución N° 10/06 SGN.

IF-2019-15937520-APN-SNI#SIGEN

Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los Principios y Normas Contables

ORGANISMO: INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI)

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. Nº	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic. c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISIO Nº
Cuadro 1	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)							
Anexo 1.A	Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro)	X						
Anexo 1.C	Movimientos de Fondo Rotatorio	X						
Cuadro 2	Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores	X						
Cuadro 6	Estado de la Deuda Pública Indirecta	N/A						
Cuadro 7.1	Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional	X						
Anexo	Créditos		X		C)4	X		3/2016-3/2017-4/2018
Anexo	Deudas		X		C)4	X		3/2016-3/2017-4/2018
Cuadro 9	Compatibilidad de Estado Contables		X		B)2-C)1)1	X		5/2009-2/2015
Cuadro 12	Estado de Evolución de la Deuda Exigible Presupuestaria		X		f	X		5/2016-1/2017-3/2017-4/2018
Cuadro 13	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Cuadro Consolidado	N/A						
Cuadro 13.1	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Datos Generales	N/A						
Cuadro 13.2	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Cuentas Bancarias	N/A						
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Estado Financiero	N/A						

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. Nº	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic.c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISIO Nº
Comprobante	Evento de Cierre	X						
Comprobante	Gestión Física de Programas	X						
Comprobante	Gestión Física de Proyectos	N/A						
Cuadro V	Informaciones y Comentarios Complementarios	X						
Estado de Juicios	Previsión Contable respecto de las sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación y de las sentencias adversas de Primera Instancia, y la nota en Estados Contables correspondiente a juicios en trámite sin sentencia.	X						
Pasivos	Nota a los Estados Contables exponiendo el detalle analítico de los pasivos asumidos por la Administración Central, y tratamiento de los Pasivos que la Administración Central financiará a través de transferencias al propio ente, como lo establece el Manual de Cierre de Ejercicio aprobado por la Disposición Nº 71/10 CGN y sus modificatorias.	N/A						

FONDOS FIDUCIARIOS

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. Nº	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic. c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISIO Nº
Cuadro 10.3	Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento-Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	N/A						
Cuadro 10.3.1	Transferencias Corrientes y de Capital - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	N/A						
Cuadro 10.3.2	Detalle de Gastos Corrientes y de Capital - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	N/A						
Cuadro 10.3.3	Detalle de Gastos de Capital - Inversión Real Directa - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	N/A						
Cuadro 10.3.4	Detalle de Transferencias Otorgadas para financiar Gastos Corrientes y de Capital - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	N/A						

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. Nº	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic. c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISIO Nº
Estado de Juicios	Previsión Contable respecto de las sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación y de las sentencias adversas de Primera Instancia, y la nota en Estados Contables correspondiente a juicios en trámite sin sentencia.		X		C)5	X		3/2016-3/2017

Calificación de la Información complementaria

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			Referencia Obs. Nº	Recurrencia del Hecho		
	Sufic.	Sufic. c/ Salv.	Insufic.		SI	NO	SISIO Nº
Conformidad del Listado Parametrizado de Gastos	X						
Conformidad del Listado Parametrizado de Recursos	X						

Denominación: Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI)

PARA LA ELABORACION DE LOS ESTADOS CONTABLES DEL SAF	OPINIÓN			Referencia Obs. Nº	Recurrencia del Hecho		
	Sufic.	Sufic. c/ Salv.	Insufic.		SI	NO	SISIO Nº
Balance General comparativo con el ejercicio anterior	X						
Estado de Resultados		X		B)4-1-2-4-5-b-f	X		05/2009-3/2016-5/2016
Estado de Origen y Aplicación de Fondos		X		B)4-1-2-4-5-b-f	X		05/2009-3/2016-5/2016
Estado de Evolución del Patrimonio Neto		X		B)4-1-2-4-5-b-f	X		05/2009-3/2016-5/2016

Nota:

(1) Consignar un cuadro por cada "ente" contable: UEPEX , Fondo Fiduciario, Empresa, Ente u Organismo Descentralizado.

Inconsistencias Presupuestarias en la Administración Nacional al 31/12/2018

El INCUCAI no presenta inconsistencias presupuetarias al 31/12/2018 (N/A)

Análisis del origen de las inconsistencias detectadas (2)	Impacto			Área Responsable	Recur-rente SI/NO	Pendiente de Regularizar		Acciones Encaradas
	Alto	Medio	Bajo			SI	NO	

Nota (2) - Tipología (Disp. Nº 35/2002 CGN):

1. Gastos ejecutados que exceden los recursos por fuente de financiamiento.
2. Excesos en la ejecución del gasto respecto al crédito por partidas limitativas.
3. Inconsistencias entre los gastos figurativos cedidos y los recursos figurativos recibidos.
4. Desvíos entre las contribuciones a cobrar al cierre de ejercicio y las recibidas en el ejercicio siguiente.

Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión

**ORGANISMO: INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE
INCUCAI**

Observaciones Alto Impacto	Acciones Encaradas
IA N° 3/2004 Obs 5) Se ha constatado que los activos del Instituto no están asegurados, excepto los vehículos	La Dirección de Administración informó que "En lo relativo a Bienes de Uso, se evaluará la conveniencia de la implementación un seguro sobre los mismos".
IA N° 2/2008 Obs B.2.2 c) El inventario de los Bienes de Uso se registra en planillas Excel, herramienta que resulta vulnerable a efectos de un buen control interno.	De acuerdo a la normativa vigente AABE implementará el sistema de Inventario (Inventario de Bienes Muebles y Semovientes: IByS) de manera progresiva. Se realizó la consulta a la AABE, aguardamos la respuesta. En los instructivos de la Agencia de Administración de Bienes del Estado se informa: "Dicho inventario está bajo la órbita de la Dirección Nacional de Registro de Bienes Inmuebles de esta Agencia. Será puesto a disposición en el corto plazo."
IA N° 5/2009 Obs B.2.4 Los flujos no presupuestarios de disponibilidades, otros créditos, fondos de terceros y venta de bienes y servicios son montos que se reflejan en ajustes globales y sobre los cuales no se llevan registros detallados que permitan efectuar controles cruzados.	La Dirección de Administración informo que se arbitrará para adquirir algún sistema informático para poder registrar todo el circuito de CPH, créditos y ventas que no tiene respaldo de gestión en el SLU, SINTRA, ni en ningún otro sistema y poder remplazar las planillas Excel. Por otro lado se estuvo trabajando con la Dirección de Sistema para que en el futuro inmediato se contemple en el Sintra II.

**Seguimiento de las Observaciones En Trámite de Informes Anteriores relacionadas con
la información incorporada a la Cuenta de Inversión y Actualizadas en el IA N° 03/19**

IA	N°Obs	Impacto	Resumen del Hallazgo	Area Resp Sol	Recomendaciones	Estado actual al cierre IA N° /2019 según D.A.	Situación al Cierre del I.A. N° 03/19	
1	3/2004	7	Impacto Medio	5) Se ha constatado que los activos del Instituto no están asegurados, excepto los vehículos	Dir de Administ		En lo relativo a Bienes de Uso, se evaluará la conveniencia de la implementación un seguro sobre los mismos.	Sin acción Correctiva Informada
2	15/2004	1	Impacto Medio	g) Se detectó que no se aplica manual de procedimientos para el Sector Tesorería y Caja Chica. (Obs. N° 1 Inf 15/2004)	Dir de Administ - Dpto Compras tesoreria	La Dirección de Administración informo que la Tesorería General 1.- Que se implemente el manual de procedimientos en un plazo de tiempo razonable a efectos de normalizar las rutinas administrativas del sector.de la Nación aprobó los manuales de procedimientos de Fondos Rotatorios, Custodia de Títulos, y Valores en Garantía.	Se informa que esta Tesorería realiza sus operaciones en un todo de acuerdo a las normas dictadas por la Tesorería General de la Nación. Se aclara, que esta área ha participado en las reuniones de tesorerías regionales, propuestas por la TGN, para la confección del manual de proceso de fondos rotatorios y Cajas chicas. En este momento y dada la incorporación de distintos medio de pago electrónicos y las Tarjetas de compras corporativas prepagas, se está trabajando en la confección de un manual de procedimientos interno, basado en el modelo ofrecido por el Órgano rector como guía para los distintos organismos.	Con Acción Correctiva Informada
3	02/2008	B.2.2	Impacto Alto	c) El inventario de los Bienes de Uso se registra en planillas Excel, herramienta que resulta vulnerable a efectos de un buen control interno. (Inf. 2/2008 Obs. N° B.2.2)	Dir de Administ	Instar los medios necesarios a efectos de implementar el Sistema de Administración de Bienes del Estado Nacional para la elaboración del Inventario.	De acuerdo a la normativa vigente AABE implementará el sistema de Inventario (Inventario de Bienes Muebles y Semovientes: IByS) de manera progresiva. Se realizó la consulta a la AABE, aguardamos la respuesta. En los instructivos de la Agencia de Administración de Bienes del Estado se informa: "Dicho inventario está bajo la órbita de la Dirección Nacional de Registro de Bienes Inmuebles de esta Agencia. Será puesto a disposición en el corto plazo."	Sin acción Correctiva Informada
4	05/2009	B.2.4	Impacto Medio	b) Los flujos no presupuestarios de disponibilidades, otros créditos, fondos de terceros y venta de bienes y servicios son montos que se reflejan en ajustes globales y sobre los cuales no se llevan registros detallados que permitan efectuar controles cruzados. (Inf. 5/2009 Obs. N° B.2.4)	Dir de Administ	implementar un sistema de registro que abarque cada uno de los rubros que tienen movimientos extrapresupuestarios, a efectos de tener un control más exhaustivo de dichos flujos y que permita efectuar registraciones contables periódicas en el SLU	En lo relativo a los rubros "Otros Créditos", si bien contablemente se ha realizado un ajuste global, que aplicado al saldo inicial de la cuenta permite arribar al saldo final conciliado de la misma; se cuenta tanto para el saldo inicial cómo para el final, con detalle de las facturas y montos que componen dichos saldos. En lo relativo a "Venta de Bienes y Servicios", tanto presupuestario cómo no presupuestarios se cuenta con detalle de las facturas y montos que componen dichos saldos. Por otra parte, se arbitrarán los medios necesarios para poder registrar todo el circuito de CPH, Créditos y Ventas que no tienen respaldo de gestión ni en el SLU, ni en el e-Sidif. Se encuentra en desarrollo e implementación un sistema informático para procesar la gestión de facturación y cobranzas de CPH.	Con Acción Correctiva Informada

ANEXO I

	IA	N°Obs	Impacto	Resumen del Hallazgo	Area Resp Sol	Recomendaciones	Estado actual al cierre IA N° /2019 según D.A.	Situación al Cierre del I.A. N° 03/19
5	4/2010	B.3.9	Impacto Alto	a) El módulo de facturación del Sintra, referido a la procuración de Órganos y Tejidos, si bien registra la facturación y las cobranzas, carece de un submódulo que permita gestionar las cuentas corrientes a través de sistema informático en reemplazo de las planillas Excel que es la herramienta con la que actualmente se llevan dichos registros. (Inf. 4/2010 Obs. N° B.3.9)	Dir de Administ	implementar dentro del SINTRA la gestión de las cuentas a cobrar a efectos de contar para dicha gestión con un recurso tecnológico confiable y que compile toda la información relativa al proceso desde la facturación hasta la cancelación de la misma por parte de los financiadores del proceso.	Se continua trabajando con la direccion de sistemas a los fines de la implementacion de esta funcionalidad en el Sintra.	Sin acción Correctiva Informada
6	04/2010	5	Impacto Alto	d) La gestión de la facturación y cobranzas por los procesos de búsqueda de donante de CPH es la que presenta mayor debilidad debido a que el sustento informático de todo el proceso son planillas Excel. (Inf. 4/2010 Obs. N° B.3.10)	Dir de Administ	se recomienda implementar dentro del SINTRA la gestión de la facturación, cobranzas y cuentas a cobrar generadas en los procesos de facturación de costos de procuración de CPH, a efectos de mejorar el control interno del circuito y dar respuesta satisfactoria a la magnitud que va tomando año a año la actividad, lo cual implica fortalecer el circuito administrativo y contable, donde el recurso informático del mismo resulta imprescindible.	Se han tenido reuniones con la Dirección de Sistemas de este Insitituto, planteando la necesidad de implementar un sistema que brinde la información confiable y necesaria para la gestión, y permita eliminar el uso de planillas excel.	Sin acción Correctiva Informada
7	02/2015	C)1)1	Impacto Medio	f) Con referencia a los Estados Contables del cierre del ejercicio 2014 La debilidad de la herramienta de registro de las cuentas a cobrar por facturación de recupero de costos de búsquedas de donantes CPH y de costos de procuración de órganos y tejidos, acarrea errores que llevaron a observar una sobrevaluación del rubro Otras cuentas a cobrar. IA N° 02/2015 Obs. N° C)1)1.	Dir de Administ	sistematizar mediante una herramienta informática confiable la gestión de las cuentas a cobrar.	Se han tenido reuniones con la Dirección de Sistemas de este Insitituto, planteando la necesidad de implementar un sistema que brinde la información confiable y necesaria para la gestión, y permita eliminar errores y el uso de planillas excel.	Sin acción Correctiva Informada
8	3/2016	1	Impacto Alto	1) Se constató según Detalle de planilla Excel del área contable, saldos anteriores a la implementación del Sistema SINTRA pendientes de cobro de facturación de recupero de costos de búsquedas de donantes, en el país en Pesos (\$) desde año 1996 por un importe de \$ 1.273.141,27. No se pudo obtener evidencia de reclamos o análisis de gestiones de cobranzas.	Dir Adm - Dpto Contable	Realizar todas las gestiones conducentes a regularizar las cobranzas y/o depuración de corresponder atento la antigüedad de los créditos.	Respecto a los reclamos, una vez generada la factura, y chequeada la presentación de la misma en el sistema Sintra y en los listados de cuentas corrientes del área de facturación, se procedía a efectivizar el reclamo. Este podía generar el cobro total de la factura, cobro parcial, o no generar cobro. Con respecto al tratamiento de morosidad, el reclamo se realizaba en los llamados telefónicos mencionados precedentemente, informándole al financiador las facturas adeudadas y la antigüedad de las mismas. Durante el ejercicio cerrado al 31/12/2017, se efectuó una depuración de los saldos a cobrar, descontando facturas percibidas a dicho cierre.	Sin acción Correctiva Informada
9	3/2016	2	Impacto medio	2) Se constató del detalle analítico de facturación de Planilla Excel del área contable, que la composición de los saldos de Facturación al exterior en Dólares (U\$s) su conversión a Pesos (\$) corresponde a fecha de facturación Total Pesos 1.596.545.46 (U\$s 182.020), No se realiza el ajuste a cierre de ejercicio de las Diferencias de Cambio. Correspondiendo al 31/12/2015 a \$ 1.596.545.46 a la cotización por U\$S a \$ 12,94. Ajuste por Diferencia de Cambio Correspondería a \$ 776.995,34.	Dir Adm - Dpto Contable	Verificar la cotización al cierre del ejercicio 2015 y registrar el ajuste para Regularizar la Diferencia de Cambio para su correcta valuación.	Al 31/12/2018, se procedió a reexpresar al tipo de cambio al cierre, las facturas de CPH emitidas al exterior.	Con Acción Correctiva Informada

ANEXO I

IA	N°Obs	Impacto	Resumen del Hallazgo	Area Resp Sol	Recomendaciones	Estado actual al cierre IA N° /2019 según D.A.	Situación al Cierre del I.A. N° 03/19	
10	3/2016	3	Impacto Alto	1) La necesidad de implementar un Sistema de información de gestión y registro por la debilidad de la herramienta de registro de las cuentas a cobrar por facturación de recupero de costos de búsquedas de donantes CPH y de costos de procuración de órganos y tejidos, en Planillas de Excel que acarrea diversos inconvenientes para la trazabilidad e integridad de las cuentas corrientes en el seguimiento de los distintos estados de Facturación y rendición de cuentas a las jurisdicciones y/o financiadores, que genere reportes periódicos las cuentas corrientes de Facturación Pendientes de cobro, anticuación de créditos y deudas, seguimiento de reclamos, pagos parciales etc., para una mayor transparencia de los procesos involucrados.	Dir Adm - Dpto Contable	Evaluar sistematizar mediante una herramienta informática (aplicativo) que permita la trazabilidad de la operatoria, de la gestión de cuentas a cobrar y a pagar con desagregación de las cuentas corrientes asociadas a las operatorias de referencia.	En el transcurso del año 2018 se continuó interactuando con la Dirección de Sistemas, por el desarrollo del módulo de gestión de Búsqueda de CPH en el SINTRA.	Sin acción Correctiva Informada
11	3/2016	4	Impacto Medio	Anexo 7,1 Créditos: Se observan Créditos de muy antigua data año de origen 1999 por \$ 94.495,51 y \$ 41.492,48 Total \$ 135.987,99. Atento la antigüedad de los créditos no se obtuvo respaldo documental sobre el origen de los mismos. Anexo 7,1 Deudas: Se observan Deudas de muy antiguo origen, incluidas en el Rubro de Otras Cuentas a Pagar que surge de la Planilla desagregada de Excel del área Contable, por un Total de \$ 81.194,94. Atento la antigüedad de las deudas no se obtuvo respaldo documental sobre el origen de los mismos.	Dir Adm - Dpto Contable	Deberá analizarse los créditos y deudas de referencia y proceder según corresponda a la Depuración y/o identificación de los deudores y acreedores y su pertenencia, conducentes a la regularización de los créditos y deudas de referencias.	Se procederá a evaluar los montos a fin de determinar la correspondencia de un ajuste.	Con Acción Correctiva Informada
12	5/2016	b.	Impacto Alto	Con relación con la facturación de costos de procuración por búsqueda de donantes de CPH solicitadas desde el exterior se reitera la Observación 2 del IA N° 03/2016 "Cuenta de Inversión 2015": "...la composición de los saldos de Facturación al exterior en Dólares (U\$s) su conversión a Pesos (\$) corresponde a fecha de facturación. No se realiza el ajuste a cierre de ejercicio de las Diferencias de Cambio..."	Dir Adm - Dpto Contable	Se mantiene la recomendación efectuada en estado de "En Trámite" en el IA N° 03/2016 "Cuenta de Inversión 2015": <i>Verificar la cotización al cierre del ejercicio 2015 y registrar el ajuste para Regularizar la Diferencia de Cambio para su correcta valuación</i>	Al 31/12/2018, se procedió a reexpresar al tipo de cambio al cierre, las facturas de CPH emitidas al exterior.	Con Acción Correctiva Informada
13	01/2017	1	Impacto Medio	a. De la revisión realizada surge que el Inventario de Bienes de Uso debe ser actualizado ya que contiene parque informático de antigua data, bienes defectuosos, mal estado, robados, etc. que deben darse de baja del Inventario.	DA	a. Actualizar el Inventario de Bienes de Uso.	Se realizó la baja de inventario, de bienes de uso informáticos, médicos y tecnológicos, que se encontraban obsoletos, de antigua data, mal estado. Se proyecta avanzar con dicha actualización en el transcurso del Ejercicio 2019. Este Dpto. proyecta realizar un relevo del inventario de todas y cada una de las Direcciones. Que de acuerdo a lo establecido en la RESOL-2018-92-APN-INCUCAI#MS, una parte de los bienes a declarar en condición de rezago son denominados actualmente como residuos electrónicos no teniendo posibilidad alguna de ser reparados, dado que la obsolescencia tecnológica imposibilita adquirir repuestos necesarios porque la fabricación o producción de los mismos ha quedado discontinuada. Que el resto de los bienes a declarar como condición de rezago se debe a la imposibilidad de reparar los mismos porque no conviene económicamente para poder continuar utilizándolos; y porque han cumplido los años de vida útil y las normas de seguridad de su fabricación imposibilita realizar acciones para prolongar los años de uso de los mismos.	Con Acción Correctiva Informada

Observaciones realizadas durante el Ejercicio 2018 (IA N° 01/2018) relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión y aceptadas por el area auditada al cierre del IA N° 03/19

	IA	N°Obs	Impacto	Resumen del Hallazgo	Area Resp Sol	Recomendaciones	Compromiso de la Direccion de Administración al Cierre del I.A. N° /19	Situación al Cierre del I.A. N° 03/19
1	01/2018	1	Imapacto Medio	a. Inconsistencias del sistema informático aplicativo del submódulo de cobranza de órganos, tejidos y de CPH del que surge que ante la consulta del documento del comprobante recibo emitido, el sistema modifica la fecha de emisión a la fecha de la consulta o de reimpresión.	DA - DS	a. Observación a: Deberá tomarse los recaudos necesarios a través de la Dirección de Sistemas y la Dirección de Administración deberá realizar las pruebas suficientes de consistencia del sistema que corresponda a todos los comprobantes correspondientes a recibos de cobro en estado de emitidos del sistema SINTRA, considerando que todos los datos en dichos documentos emitidos son datos sensibles por lo tanto no son susceptibles de modificación una vez producida la validación en el sistema. Vgr fecha, importe, beneficiario, concepto, entre otros.	Se elevo en consulta a la Dirección de Sistemas, esta situación. A la fecha, la mencionada Dirección, se encuentra analizando este caso.	Sin Acción Correctiva Informada